

Expediente: 106/23
Carátula: TARJETA TITANIO S.A. C/ VILLA DIEGO MARCELO S/ COBRO EJECUTIVO

Unidad Judicial: OFICINA DE GESTIÓN ASOCIADA EN DOCUMENTOS Y LOCACIONES N° 2
Tipo Actuación: PLANILLA FISCAL
Fecha Depósito: 18/12/2024 - 00:00
Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:
20248408880 - TARJETA TITANIO S.A., -ACTOR
90000000000 - VILLA, DIEGO MARCELO-DEMANDADO

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CAPITAL

Oficina de Gestión Asociada en Documentos y Locaciones N° 2

ACTUACIONES N°: 106/23



H106028265470

JUICIO: TARJETA TITANIO S.A. c/ VILLA DIEGO MARCELO s/ COBRO EJECUTIVO - EXPTE.
N° 106/23.- Juzgado Civil en Documentos y Locaciones VI

Proveído correspondiente al Escrito Digital PIDO DICTADO DE SENTENCIA - POR: YUBRIN,
CARLOS GUILLERMO - 16/12/2024 12:07

San Miguel de Tucumán, 17 de diciembre de 2024.- I.- Agréguese y téngase presente la constancia de AFIP adjuntada. II.- Atento a lo solicitado y constancias de autos, practíquese planilla fiscal por secretaría.- FDO. PROSECRETARIO.- LNG 106/23

DETERMINACION FISCAL (Cód.Tributario Ley 5.121 y modfts. y Ley Impositiva 8.467)

ACTOR: TARJETA TITANIO S.A.,

TASA PROPORCIONAL DE JUICIO: Pagada

POR CADA ESCRITO:(9 escritos) \$ 3.600

(Abog.: \$400 - Proc.: \$200)

(Art. 41 Inc.1 - L. 8467)

POR HOJAS DE ACTUACION:(20 act) \$ 6.000

(1°Inst. \$300 - 2°Inst. \$300)

(Art. 42 Incs. 2 y 3 - L. 8467)

POR PRESENTACION (\$ 480): \$

(Art. 43 Inc. 3 - L. 8467)

TOTAL A REPONER: \$ 9.600

DEMANDADO: VILLA,DIEGO MARCELO

POR CADA ESCRITO:(0 escritos) \$

(Abog.: \$400 - Proc.: \$200)

(Art. 41 Inc.1 - L. 8467)

POR HOJAS DE ACTUACION:(0 act) \$

(1ºInst. \$300 - 2ºInst. \$300)

(Art. 42 Incs. 2 y 3 - L. 8467)

POR PRESENTACION (\$ 480): \$

(Art. 43 Inc. 3 - L. 8467)

TOTAL A REPONER: \$

ADEUDA Actor Demandado

Boleta Ley 6059 (Art 26) PAGADO (\$ 6.156)

Boleta Ley 6059 (Art 27) PAGADO (\$ 944)

Bonos Profesionales (Ley 5233) PAGADO (\$ 2.500)

Tasa de Apersonamiento PAGADO (\$ 70)

San Miguel de Tucumán, 17 de diciembre de 2024. Póngase la presente planilla fiscal a concimiento de la parte por el término de tres días (art. 335 ley 5.121 y sus modificatorias).- LNG 106/23

Actuación firmada en fecha 17/12/2024

Certificado digital:
CN=NIEVA Jose Ernesto, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 20161759261

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>.